

Etiqueta	Coordenada X	Coordenada Y	Etiqueta	Coordenada X	Coordenada Y
6C	586283,270	4163249,480			
7C	586293,110	4163260,030			
8C	592512,220	4160764,757			
9C	592503,290	4160791,546			

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Medio Ambiente, conforme a lo establecido en la Ley 4/1999, de Modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes desde la notificación de la presente, así como cualquier otro que pudiera corresponder de acuerdo con la normativa aplicable.

Actuación Cofinanciada por Fondos Europeos.

Sevilla, 26 de julio de 2010.- La Directora General, Rocio Espinosa de la Torre.

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 26 de julio de 2010, de la Universidad de Málaga, por la que se publica el Plan de Estudios conducente a la obtención del título oficial de Máster Universitario en Sistemas Electrónicos para Entornos Inteligentes.

Obtenida la verificación del Plan de Estudios por el Consejo de Universidades, previo informe favorable de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, así como la autorización de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y establecido el carácter oficial del título por Acuerdo del Consejo de Ministros, de 4 de junio de 2010 (publicado en BOE de 28 de junio de 2010).

Este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en la redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la anterior, ha resuelto publicar el Plan de Estudios conducente a la obtención del título oficial de Máster Universitario en Sistemas Electrónicos para Entornos Inteligentes por la Universidad de Málaga, que queda estructurado conforme al siguiente Anexo.

Málaga, 26 de julio de 2010.- La Rectora, Adelaida de la Calle Martín.

A N E X O

PLAN DE ESTUDIOS CONDUENTE A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO OFICIAL DE MÁSTER UNIVERSITARIO EN SISTEMAS ELECTRÓNICOS PARA ENTORNOS INTELIGENTES POR LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

1. Rama de conocimiento: Ingeniería y Arquitectura.
2. Orientación: Profesional.
3. Distribución del plan de estudios en créditos ECTS por tipo de materia:

Tipo de Materia	ECTS
Obligatorias	31,5
Optativas	12
Prácticas Externas	4,5
Trabajo Fin de Máster	12
Créditos totales	60

4. Contenido del Plan de Estudios.

MÓDULO	MATERIA	ASIGNATURA	ECTS
PLANIFICACIÓN, GESTIÓN Y DESARROLLO DE PROYECTOS	METODOLOGÍA PARA LA PLANIFICACIÓN, GESTIÓN Y DESARROLLO DE PROYECTOS	METODOLOGÍA PARA LA PLANIFICACIÓN, GESTIÓN Y DESARROLLO DE PROYECTOS (Obligatoria)	6
SISTEMAS ELECTRÓNICOS AVANZADOS	SISTEMAS EMPOTRADOS	DISEÑO DE SISTEMAS EMPOTRADOS BASADOS EN FPGAs (Obligatoria)	3
		TÉCNICAS DE DISEÑO DE SISTEMAS EMPOTRADOS BASADOS EN MICROCONTROLADORES. MICROKERNELS (Obligatoria)	6
		MICROPROCESADORES EMPOTRADOS (Optativa)	3
	SENSORES Y ACTUADORES	DEL MUNDO FÍSICO AL CONTROLADOR: SENSORES, INTERFACES Y COMUNICACIONES (Obligatoria)	4,5
	DISEÑO DE PLACAS DE CIRCUITO IMPRESO	DISEÑO DE PLACAS DE CIRCUITO IMPRESO (Optativa)	3
TÉCNICAS DE INTERACCIÓN	INTERFACES DE USUARIO	INTERFACES DE USUARIO (Obligatoria)	3
	INTERACCIÓN PERSONA-MÁQUINA	INTERACCIÓN PERSONA-MÁQUINA (Optativa)	3
		VISIÓN ARTIFICIAL (Optativa)	3
REDES DE SENSORES	TECNOLOGÍA DE REDES DE SENSORES	TECNOLOGÍA DE REDES DE SENSORES (Obligatoria)	6
INTELIGENCIA COMPUTACIONAL	INTELIGENCIA COMPUTACIONAL	TÉCNICAS AVANZADAS DE PROCESADO DE INFORMACIÓN (Obligatoria)	3
		TÉCNICAS DE MODELADO, MONITORIZACIÓN Y CONTROL (Optativa)	3
PRÁCTICAS EXTERNAS	PRÁCTICAS EXTERNAS	PRÁCTICAS EXTERNAS (Obligatoria)	4,5
PROYECTO FIN DE MÁSTER	PROYECTO FIN DE MÁSTER	PROYECTO FIN DE MÁSTER (Obligatoria)	12

5. Ordenación temporal del aprendizaje.

ASIGNATURAS	TEMPORALIDAD
METODOLOGÍA PARA LA PLANIFICACIÓN, GESTIÓN Y DESARROLLO DE PROYECTOS	PRIMER SEMESTRE
DISEÑO DE SISTEMAS EMPOTRADOS BASADOS EN FPGAs	
TÉCNICAS DE DISEÑO DE SISTEMAS EMPOTRADOS BASADOS EN MICROCONTROLADORES. MICROKERNELS	
DEL MUNDO FÍSICO AL CONTROLADOR: SENSORES, INTERFACES Y COMUNICACIONES	
INTERFACES DE USUARIO	
TECNOLOGÍA DE REDES DE SENSORES	
TÉCNICAS AVANZADAS DE PROCESADO DE INFORMACIÓN	SEGUNDO SEMESTRE
MICROPROCESADORES EMPOTRADOS	
DISEÑO DE PLACAS DE CIRCUITO IMPRESO	
INTERACCIÓN PERSONA-MÁQUINA	
VISIÓN ARTIFICIAL	
TÉCNICAS DE MODELADO, MONITORIZACIÓN Y CONTROL	
PRÁCTICAS EXTERNAS	
PROYECTO FIN DE MÁSTER	

RESOLUCIÓN 26 de julio de 2010, de la Universidad de Málaga, por la que se publica el plan de estudios conducente a la obtención del título oficial de Máster Universitario en Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas.

Obtenida la verificación del plan de estudios por el Consejo de Universidades, previo informe favorable de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, así como la autorización de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y establecido el carácter oficial del Título por Acuerdo del Consejo de Ministros de 12 de marzo de 2010 (publicado en BOE de 29 de abril de 2010).

Este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en la redacción dada por la Ley Orgánica

4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la anterior, ha resuelto publicar el plan de estudios conducente a la obtención del título oficial de Máster Universitario en Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas por la Universidad de Málaga, que queda estructurado conforme al siguiente Anexo.

Málaga, 26 de julio de 2010.- La Rectora, Adelaida de la Calle Martín.

A N E X O

PLAN DE ESTUDIOS CONDUENTE A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO OFICIAL DE MÁSTER UNIVERSITARIO EN PROFESORADO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA Y BACHILLERATO, FORMACIÓN PROFESIONAL Y ENSEÑANZA DE IDIOMAS POR LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

1. Rama de conocimiento: Interdisciplinar (rama principal Ciencias Sociales y Jurídicas).
2. Orientación: Profesional.
3. Distribución del plan de estudios en créditos ECTS por tipo de materia:

Tipo de Materia	ECTS
Obligatorias	36
Optativas	8
Prácticas Externas	10
Trabajo Fin de Máster	6
Créditos totales	60

4. Contenido del plan de estudios.

MÓDULOS	ECTS	Materias y créditos asignados
Genérico	12	- Procesos y contextos educativos (4) - Aprendizaje y desarrollo de la personalidad (4) - Sociedad, familia y educación (4)
Específico	24	- Complementos de formación disciplinar en la especialidad (6) - Aprendizaje y enseñanza de las materias de la especialidad (12) - Innovación docente e Investigación educativa (6)
Practicum	16	- Prácticas docentes en centros de secundaria (10) - Trabajo fin de Máster (6)
Libre Designación (*)	8	Estos créditos se podrán cursar en materias/ asignaturas de otros másteres oficiales o en materias/asignaturas de otras especialidades de este máster (*).

(*) La Universidad de Málaga determinará, para cada curso académico, cuáles son las materias que los alumnos podrán matricularse para obtener estos créditos.

5. Ordenación temporal del aprendizaje.

Primer trimestre (18 créditos).

Aprendizaje y desarrollo de la personalidad (4 créditos).

Sociedad, Familia y Educación (4 créditos).

Procesos y contextos educativos (4 créditos).

Innovación docente e investigación educativa en el área (6 créditos).

Segundo trimestre (18 créditos).

Complementos de formación disciplinar en la especialidad (6 créditos).

Aprendizaje y enseñanza de las materias de la especialidad (12 créditos).

Tercer trimestre (16 créditos).

Prácticas docentes en centros de secundaria (10 créditos).

Trabajo fin de máster (6 créditos).

Anual (dependiendo de la oferta anual que establezca la Universidad).

Libre designación (8 créditos).

6. Especialidades del Máster.

En el título oficial de Máster Universitario en Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas por la Universidad de Málaga los/as alumnos/as deben escoger una de las siguientes especialidades.

- Biología y Geología.
- Física y Química.
- Matemáticas.
- Tecnología, Informática y Procesos Industriales.
- Lengua Extranjera (Francés o Inglés).
- Lengua y Literatura: Latín y Griego.
- Ciencias Sociales: Geografía e Historia.
- Orientación educativa.
- Formación y Orientación Laboral.
- Economía, Empresa y Comercio.
- Hostelería y Turismo.
- Procesos sanitarios.
- Dibujo, Imagen y Artes Plásticas.
- Educación Física.
- Música.

RESOLUCIÓN de 26 de julio de 2010, de la Universidad de Málaga, por la que se publica el plan de estudios conducente a la obtención del título oficial de Máster Universitario en Salud Internacional.

Obtenida la verificación del plan de estudios por el Consejo de Universidades, previo informe favorable de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, así como la autorización de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y establecido el carácter oficial del Título por Acuerdo del Consejo de Ministros de 12 de marzo de 2010 (publicado en BOE de 29 de abril de 2010).

Este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en la redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la anterior, ha resuelto publicar el plan de estudios conducente a la obtención del título oficial de Máster Universitario en Máster Universitario en Salud Internacional por la Universidad de Málaga, que queda estructurado conforme al siguiente Anexo.

Málaga, 26 de julio de 2010.- La Rectora, Adelaida de la Calle Martín.

A N E X O

PLAN DE ESTUDIOS CONDUENTE A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO OFICIAL DE MÁSTER UNIVERSITARIO EN SALUD INTERNACIONAL POR LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

1. Rama de conocimiento: Ciencias de la Salud.
2. Orientación: Investigadora/Profesional.
3. Lenguas utilizadas en el proceso formativo: Castellano e Inglés.
4. Distribución del plan de estudios en créditos ECTS por tipo de materia:

Tipo de Materia	ECTS
Obligatorias	33
Optativas	9
Prácticas Externas	6